



**SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN // DTE. EPS SANITAS S.A. // DDO. LA NACIÓN-
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL // RAD. 11001310500520180016200**

Desde Jeffrey Lemus Gómez <jlemus@gha.com.co>

Fecha Vie 04/10/2024 8:17

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (971 KB)

MEMORIAL SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO REPOSICIÓN - SANITAS EPS.pdf; 2018 00162.pdf;

Buenos días para todos, cordial saludo.

Informo que el día de ayer 03/10/2024 se radicó ante el **Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá** solicitud de **adición y en subsidio de reposición** en representación de **Chubb Seguros Colombia S.A.**, lo anterior frente al Sgte. proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: EPS SANITAS S.A.
Demandado: LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRO
Llamado en G: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
Radicación: 11001310500520180016200
CASE: 11607

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante auto del 16 de julio de 2024 notificado en estados el 1 de octubre de 2024, el Juzgado **tuvo por contestado el llamamiento en garantía**, sin embargo, **no se hizo alusión alguna frente a la contestación de la demanda** por parte de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

□



Jeffrey Lemus Gómez
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 |
Cel: 322 503 2105
Email: jlemus@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212
Bogotá - Cra 11A #94A-23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 14:25

Para: Juzgado 05 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificajudiciales@keralty.com; smcardozo@colsanitas.com; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co; notificaciones.judiciales@adres.gov.co

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN // DTE. EPS SANITAS S.A. // DDO. LA NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL // RAD. 11001310500520180016200

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: EPS SANITAS S.A.
Demandado: LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRO
Llamado en G: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
Radicación: 11001310500520180016200

Referencia: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL 16 DE JULIO DE 2024 NOTIFICADO MEDIANTE ESTADO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado especial de la entidad llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. en el presente proceso, por medio del presente memorial solicito la **ADICIÓN** al Auto de fecha 16 de julio de 2024 notificado en estado el día 1 de octubre de 2024, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1° del C.G.P, toda vez que en el referido auto, el Juzgado **TUVO POR CONTESTADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, sin embargo, en la providencia, **NO SE HIZO ALUSIÓN ALGUNA FRENTE A LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** por parte de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
JLG

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments